

Entre los muchos rasgos originales de la política fiscal de la época hay que incluir el constituido por los donativos voluntarios. El primero lo pidió Felipe II en 1590, el segundo Felipe III en 1603 y, por su parte, Felipe IV solicitó otros tantos en 1624, 1629, 1632, 1635, 1640, 1645, 1659 y 1664. El éxito de esos donativos llamados hipócritamente voluntarios, fué decreciendo a medida que se iba generalizando el recurrir a ellos. En parte, «era un mercado de gracias a particulares y corporaciones; en parte, un repartimiento forzoso, una especie de impuesto extraordinario sobre el capital, más oneroso por la circunstancia de ser en plata y porque contra la arbitrariedad del comisario que pedía no había recurso».

Finalmente, Domínguez Ortiz estudia los juros en el último Capítulo de su obra. Podrían éstos definirse como «un contrato mixto celebrado entre el rey como tal y una persona individual o colectiva, en virtud del cual esta última entregaba, por regla general, cierta cantidad en efectivo a su soberano, quien como contraprestación le concedía una pensión anual en especie o en metálico, situada sobre una renta de la Corona, perpetuamente o reservándose el derecho de redimir esta obligación devolviéndole la cantidad entregada». Por su origen cabe distinguir entre juros creados como pago a servicios militares, los entregados a cambio de fincas o de castillos, y los otorgados como medios para atender a las necesidades económicas del reino, de los cuales muchos se entregaban sin contar con la voluntad del «jurista», y eran llamados «juros forzosos». Por su duración podían ser perpetuos o redimibles, estos últimos, denominados «juros al quitar»; por su transmisibilidad podían ser «juros de heredad», si podían ser transmitidos en favor de los herederos del detentador, o «juros vitalicios», si ello no era factible. La principal diferencia entre los juros y los actuales Títulos de la Deuda (con los que guardan sin duda similitudes), es que mientras éstos gravan «in solidum» todas las rentas del Estado, aquéllos gravaban cada uno una renta, siendo así distinto el valor real de unos juros y otros, según la cuantía y crédito que mereciese la renta sobre la cual estuvieran situados. Como había muchas series de juros situados en distintas fechas sobre una misma renta, se producía entre las diversas y sucesivas emisiones de juros un rango de preferencia en el cobro, análogo al que en Derecho privado constituye el rango hipotecario.

FRANCISCO TOMÁS VALIENTE

FANFANI, Amintore: *Introduzione allo studio della Storia economica*. Tercera edición. Milán, Giuffrè, 1960; 106 págs.

No obstante ser ésta la tercera edición de la obra de Fanfani, nos ha parecido oportuno dar cuenta de ella en las páginas del ANUARIO dado el interés que reviste en relación con los problemas de concepto y de

método que la Historia del Derecho tiene planteados actualmente. La obra en cuestión se divide en cinco capítulos, de los que a continuación nos ocuparemos con brevedad.

Los tres primeros suponen un buen estudio de la historiografía económica y de sus cultivadores. Los orígenes de esta rama de la Historia pueden colocarse, a juicio del autor, en los siglos xvii y xviii con las obras de Laffemas (1606), Evelyn (1674), Defoe (1713), Huet (1716-1717), Pagnini (1756), A. Anderson (1764), Jorio (1778-1783), Mengotti (1787) y Marín (1798), que se caracterizan por el deseo de reconstruir los avatares históricos de esta o aquella institución económica o la misma vida económica de este o aquel país. Varias tendencias pueden señalarse en el marco de esta primera historiografía de los siglos xvii y xviii: una voluntarista, que estudia el pasado económico para regular mejor el presente (las obras de Fleetwood, G. R. Carli, Postletwayt, Cunningham y Sinclair pueden servir de ejemplo); otra, que pretende explicar la Historia económica y sus fenómenos recurriendo al factor religioso (en 1679 W. Temple, adelantándose a Toniolo, Sombart y Weber atribuyó los progresos económicos de los holandeses al hecho de que hubiesen aceptado la Reforma); en tercer lugar, la que supone un anticipo de la teoría de la interpretación económica de la Historia (en 1743 R. Cantillon intentó relacionar la Historia general con la Historia económica, buscando en ésta las causas de los fenómenos de aquélla); finalmente, la tendencia que coloca la Historia económica al servicio de la teoría económica para hacer más fácil su comprensión (es el caso de Smith, Maltus y de los seguidores del naturalismo económico).

A seguido analiza el autor el pensamiento de Marx, Engels y sus intérpretes, precisando lo positivo y lo negativo que la Historia económica debe al materialismo histórico. Es cierto que Marx revalorizó la historiografía económica al considerarla como presupuesto de cualquier estudio histórico y como instrumento necesario para explicar la evolución del pasado al presente, pero también lo es que no favoreció en exceso el progreso de los estudios de historia económica. En este sentido, Fanfani acepta de plano el juicio que el materialismo económico merece a H. Trevor-Roper. «E veramente sorprendente che malgrado un secolo di marxismo e una pletera di scritti marxisti nel campo della storia e della sociologia, comprese dozzine di riviste e di periodici, non sia emerso nemmeno uno storico marxista il cui nome possa reggere al confronto sia pur con gli esponenti meno illustri del ramo. Tutto quello che la filosofia della storia marxista è riuscita a produrre è un esercito di nubilosi scoliasti che si affannano a commentare reciprocamente i propri melanconici testi e che proclamano a gran voce di aver ispirato l'opera di altri storici che da gran tempo se li sono lasciati indietro, abbandonandoli al loro sterile e tortuoso vaniloquio» (pág. 27).

En el capítulo tercero—La historiografía económica nell' ultimo secolo (págs. 29 a 64)—se estudian diferentes temas típicos de la centu-

ria. En concreto las influencias de las posturas adversas al materialismo histórico sobre el desarrollo de la historiografía económica, la polémica sobre la historia del capitalismo y las cuestiones que han ocupado la atención de los estudios de la Historia económica europea e hispanoamericana; concluye con una amplia reseña bibliográfica de la historiografía económica italiana. Conviene advertir, en relación con el apartado relativo al cultivo de la Historia económica en España, que su historiografía no está representada exclusivamente por las obras, si bien fundamentales, de Colmeiro, Ibarra, Larraz, Viñas Mey y Carrera Pujals.

En el capítulo siguiente—Vita economica e storiografia (págs. 65 a 91)—aborda el autor varios problemas de interés: el concepto de Historia económica, los fines que justifican su estudio, las relaciones entre historiografía económica pura e historiografía de la técnica económica e historiografía de las doctrinas económicas, el cultivador ideal de la Historia económica, el método adecuado para su investigación y, por último, el que hace referencia a la utilidad de esta ciencia.

La postura que Fanfani adopta ante el problema del concepto de Historia económica debe verse en función de su concepción *neo-voluntarista* de la misma vida económica, en la que se hace resaltar sensiblemente la importancia del elemento «scelta e perseguimento dei fini da parte dell'uomo». Esta forma de concebir la vida económica se distingue del voluntarismo anterior a Smith en cuanto aparece impregnada de una mayor conciencia de las *resistencias* (naturales, sociales y humanas) que se oponen al querer humano. Si el voluntarismo suponía una visión unilateral del problema, el neo-voluntarismo debiera suponer una visión panorámica del constante y trabajoso sucederse de los órdenes económicos. En consecuencia, por Historia económica debe entenderse «quella disciplina storiografica che, per far conosocere gli aspetti economici della vita passata, per facilitare la stesura della storiografia generale, per agevolare la formulazione della dottrina economica, ricostruisce ed illustra i fenomeni storici dal punto di vista economico; studia i fini, i mezzi, le modalità e i risultati delle azioni economiche compiute nel passato; appura l'influenza dei fenomeni economici sull'insieme sociali, ricerca le proporzioni assunte dai fenomeni economici in un dato ambiente storico» (pág. 76). Se trata, como puede observarse, según el autor, de una rama de la Historia general, que se cultiva con el triple fin de reconstruir la vida económica de un individuo, de un grupo o de una sociedad en una o varias épocas y explicar su evolución; de dar al historiador general un conocimiento adecuado de las acciones y de las instituciones económicas de la época en cuestión y de proporcionar a los cultivadores de las ciencias sociales las nociones precisas sobre la evolución de los fenómenos que interesan a la teoría.

¿A quién corresponde la reconstrucción de la Historia económica? ¿Al economista? ¿Al historiador? No cabe responder a estas preguntas en términos absolutos. Sin embargo, el autor se inclina, dada su con-

cepción de la disciplina como rama de la Historia general, en favor del historiador, si bien con una limitación: en cuanto posea una cultura y una particular sensibilidad económica; por ello, se lamenta de que en las Facultades de Letras no exista una cátedra de Historia económica. Naturalmente, en las pocas páginas que dedica a resolver el problema del método, es consecuente con la idea anterior al decidirse por la aplicación del método histórico a la reconstrucción de la Historia económica, bien entendido que ésta es ciencia de los porqués económicos y, no obstante, admitir la posibilidad de que determinados temas exijan al historiador economista la aplicación de complejos conocimientos y específicas metodologías.

En relación con la utilidad de la Historia económica, anota Fanfani que los más variados autores han recurrido a ella para encontrar argumentos favorables a su postura y adversos a la de los contrarios, lo cual permite que ante la cuestión del valor de la Historia se adopte una postura escéptica. Pero agudamente observa que las cosas han podido ocurrir así dados los prejuicios con los que se ha interpretado la Historia económica y la arbitrariedad con la que ha sido narrada. Por tanto, si la Historia, mal hecha o mal interpretada, ha desviado a los teóricos a posiciones extremas—voluntarismo o naturalismo absolutos—, a ella hay que acudir para resolver la crisis; sólo el estudio paciente del pasado nos puede indicar el verdadero camino.

Las fuentes de la Historia económica, la periodificación y las disciplinas auxiliares de la misma constituyen la materia del capítulo quinto y último. Tras aceptar la división clásica de las primeras en directas e indirectas, inmediatas y mediatas, recomienda para su utilización sentido crítico y discreción, entendiéndola en el sentido de que conviene ser exhaustivos en su manejo, pero sin olvidar que las fuentes son el medio y no el fin de la investigación. En punto al problema de la división en períodos de la Historia económica, Fanfani solamente acepta la que se puede estructurar en función de ideales económicos prevalentes, pero que, en todo caso, carecería de valor si se intentase aplicar a todos y a cada uno de los países europeos. Entre las disciplinas auxiliares de la Historia económica menciona la Historia general, las ramas históricas concretas, las doctrinas económicas, las ciencias sociales, las jurídicas y las políticas, así como la Historia de cada una de ellas, la estadística y la filosofía. Un índice de nombres y de materias cierra la obra reseñada.

JOSÉ MARTÍNEZ GILJÓN

G. DE VALDEAVELLANO, Luis: *Sobre los burgos y burgueses de la España medieval* (Notas para la historia de los orígenes de la burguesía). Madrid, 1960; 200 págs.

Como discurso de recepción a la Academia de Historia, ha ofrecido Valdeavellano este amplio, profundo y enjundioso estudio sobre la bur-